



# Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia  
Tel.: 0513 – 432 856      Telefax.: 0513 - 432 267  
Ypacaraí      Paraguay

## DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

### **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 01/2024 "CARPETA ASFALTICA DE CALLES DE YPACARAÍ (REGULARIZACION) CON ID N° 439.790.-**

#### **A: DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- DNCP**

Yo, quien suscribe, **ATILIO RAÚL SILVA ESTIGARRIBIA**, en mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones- (UOC) de la Municipalidad de Ypacaraí Departamento de Central, República del Paraguay, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** en cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al **Artículo 3º. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 15/2024, menciona:**

*A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:*

**a) Cuando la convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el encargado de la UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sostener dicha solicitud.**

Que, debido a la naturaleza de contar con la prestación del servicio adjudicado, la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en la normativa legal vigente.

Que, la demora generaría un perjuicio al interés público, atendiendo que varias calles de la zona urbana necesitan con suma urgencia la reparación de los baches que causan estragos al tráfico en la zona las cuales se encuentran en pésimas condiciones, por tal motivo la convocante se ve en la imperiosa necesidad de dar solución a la problemática dentro de la ciudad, atendiendo a los constantes reclamos de los pobladores.

Que, además, hay que hacer notar, que no existe probabilidad de una interposición de recurso de protesta, considerando que conforme a la normativa vigente la convocante respetó los 7 (siete) días hábiles para proceder a la firma del contrato.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia. **POR LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN SE SOLICITA BAJO NUESTRA EXPRESA RESPONSABILIDAD. -**

Se emite la presente documentación en la Ciudad de Ypacaraí, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 02 días del mes de setiembre del año 2024.-

Atentamente

**Arq. Raúl Silva E.**  
**Encargado de U.O.C.**